



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de Administración Judicial de Antioquia

ACUERDO No. CSJAA13-272

Viernes, 15 de Marzo de 2013

"Por medio de la cual se conforma segunda lista de candidatos para proveer el cargo de Juez(a) 1º Civil Municipal de Bello del Distrito Judicial de Medellín."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 Nral 1, 162, 165, 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No PSAA08-4536 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa de marzo 13/13,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO – *Conformar la lista de candidatos destinada a la provisión del cargo de Juez(a) 1º Civil Municipal de Bello del Distrito Judicial de Medellín, tomada del Registro de Elegibles conformado en desarrollo de los Acuerdos N° 4132 de 2007 y 4528 de 2008, que convocaron a concurso de méritos para la provisión de cargos de funcionarios de la Rama Judicial y que optaron por las sedes vacantes publicadas por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura en mayo 02/12.*

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BELLO - MEDELLÍN.

Orden Lista	Cédula	Nombre	Total
1	79591306	CAMACHO PUYO JOHN CARLOS	695,71
2	5207045	ZAMBRANO CRUZ LUIS ANDRES	692,61
3	79519467	CORDOBA RODRIGUEZ YEBRAIL HMBERTO	691,60
4	43253951	VILLADA OSORIO TATIANA	690,49
5	43618968	GUTIERREZ CORREA BEATRIZ ELENA	686,70
6	93407513	ENRIQUEZ GOMEZ DIEGO FERNANDO	680,23
7	30330591	TORO DUQUE ELIANA MARIA	678,88
8	45513154	RUIZ PATERNINA MARIA TERESA	678,30
9	5579937	BOHORQUEZ ORDUZ ELIAS	674,66
10	80092874	RIVERO SALAZAR GERMAN EDUARDO	672,01

Hoja No. 2. Acuerdo No. CSJAA13-272 del 15 de marzo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. – *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta

RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

RVG